



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARIA DE POLITICAS PARA LAS JUVENTUDES
Dirección General de Administración
Financiera y Despacho

“2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General
de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las Islas Malvinas”

Río Grande, 17 de mayo del 2025.

INFORME DE PREADJUDICACIÓN
INF. N° 124/25 D.G.A.F.yD. S.P.J. – M.J.G.

Por la presente se deja constancia respecto a la Contratación Directa N°125/25 RAF 101, del Expediente MJG N° E-33882-2025, por la que se tramita la adquisición de insumos necesarios para el normal desarrollo del taller de fotografía, animación y soberanía alimentaria, brindado por la Secretaría de Políticas para las Juventudes M.J.G., y de acuerdo a la providencia adjunta a orden 50, planilla comparativa de preadjudicacion a orden N° 56, INF. N° 03-25 emitido por la el Director Prov. de Desarrollo de Juventudes, ZN. Tec. Carrizo Nahuel Agustin, intervención dela Agencia de Innovacion según N-SSD-119-25 a orden N° 58, y planilla de análisis de precios, adjunta a orden 60 por la Dirección General de Administración Financiera y Despacho S.P.J.-M.J.G. se emiten las siguientes consideraciones:

• **Avalar Tecnicamente/Economicamente:**

- ✓ Los renglones N° 01 a N° 07 y N° 09 de la firma Krusol SRL , C.U.I.T. N°30-71507109-2, por la suma de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 6.534.000,00).
- ✓ Los renglones N° 08 y N° 09 de la firma Leandro, San Roman, C.U.I.T. N° 20-21589589-1, por la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 3.290.000,00).
- ✓ Los renglones N° 01 a N° 09 de la firma Lavori Henninger, Gustavo Adolfo, C.U.I.T. N° 20-24518738-7, por la suma de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 8.353.892,00) en su cotización base y la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 3.580.000,00).
- ✓ Los renglones N° 01 a N° 09 de la firma LLanes, Cesar Gustavo, C.U.I.T. N° 20-17494253-7, por la suma de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 5.450.800,00).
- ✓ Los renglones N° 01 a N° 06; N° 8 y N° 09 de la firma Bogdanich, Mariano German, C.U.I.T. N° 20-23462969-8, por la suma de PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 10.372.896,00).

En virtud de lo expuesto, y el análisis total efectuado, se detalla a continuación el orden de merito correspondiente a la preadjudicacion:

RENG	INSUMO	KRUSOL SRL / ORDEN DE MERITO	SAN ROMAN, LEANDRO / ORDEN DE MERITO	LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO / ORDEN DE MERITO	LLANES, CESAR GUSTAVO / ORDEN DE MERITO	BOGDANICH, MARIANO GERMAN / ORDEN DE MERITO
1	290030084-16 Disco Pc Ssd 480 Gb Unidad	1	-	2	3	4
2	401060050-1 Disco Rigido Externo De 1 TB Unidad	4	-	2	3	1
3	401060002-6 Notebook Procesador I7 Unidad	1	-	3	2 / Alt.1 - 4	5
4	292000758-1 Teclado Unidad	1	-	3	2	4
5	290060005-5 Mouse Usb Equipo	1	-	2	4	3



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARIA DE POLITICAS PARA LAS JUVENTUDES
Dirección General de Administración
Financiera y Despacho

“2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General
de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las Islas Malvinas”

6	401040034-11 Monitor Led 19" Unidad	1	-	3	2	4
7	290030070-1 Cable Metro	1	-	2	3	-
8	401040034-6 Tv Smart 43" Full Hd Unidad	-	4	1	2	3
9	401090167-4 Freezer Unidad	2	3	4	1	5

En consecuencia, se recomienda preadjudicar a las firmas;

- ☐ Krusol SRL , C.U.I.T. N° 30-71507109-2; los renglones N° 1, 3, 4, 5, 6, 7 por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL TREINTA Y CUATRO CON 00/100 CENTAVOS (\$4.434.000,00), por ajustarse al precio de mercado resultando ser razonable y no perjudicial para el Estado Provincial, de acuerdo al artículo 34 ap 58) del Decreto Provincial N°674/11, dado que no supera el 20% del valor estimado de mercado. Es necesario aclarar que los renglones N.º 1 y 3 se adjunta al expediente informe técnico N.º 03/2025 D.P.D.J.Z.N. respecto a la adjudicación de esos insumos entendiendo que los mismos se ajustan convenientemente y técnicamente a las necesidades requeridas por esta secretaria.
- ☐ Bogdanich Mariano German, C.U.I.T. N° 20-23462969-8; el renglón N° 2, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 571.860,00), por ajustarse al precio de mercado resultando ser razonable y no perjudicial para el Estado Provincial, de acuerdo al artículo 34 ap 58) del Decreto Provincial N°674/11, dado que no supera el 20% del valor estimado de mercado.
- ☐ Lavori Henninger Gustavo,C.U.I.T. N° 20-24518738-7; el renglón N° 8, por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$1.099.800,00), por ajustarse al precio de mercado resultando ser razonable y no perjudicial para el Estado Provincial, de acuerdo al artículo 34 ap 58) del Decreto Provincial N°674/11, dado que no supera el 20% del valor estimado de mercado.
- ☐ Llanes Cesar Gustavo,C.U.I.T. N° 20-17494253-7; el renglón N° 9, por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON (\$ 1.386.800,00), por ajustarse al precio de mercado resultando ser razonable y no perjudicial para el Estado Provincial, de acuerdo al artículo 34 ap 58) del Decreto Provincial N°674/11, dado que no supera el 20% del valor estimado de mercado.

Téc. Barrientos Julia Verónica
Directora General de Administración
Financiera y Despacho

